



MOCIÓN AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA

D^a. Elena Tomás Bona, portavoz del Grupo Municipal de Zaragoza en Común viene a formular para su aprobación la siguiente Moción en base a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La implantación del Ingreso Mínimo Vital (IMV) ha supuesto un importante avance que viene a consolidar un nuevo derecho subjetivo, fijando un suelo económico mínimo para todo el estado, que mejora las condiciones de vida de la ciudadanía en mayor situación de riesgo de pobreza.

Un avance que ha supuesto la atención de cientos de miles de personas en dificultad y que junto a otras medidas de apoyo puestas en marcha por el Gobierno del Estado han impedido que, según datos de la Red Europea de Lucha Contra la Pobreza (EAPN) de 2022, se haya evitado que un millón y medio de personas entren en situación de pobreza desde 2020.

No obstante, pese a estos avances, su diseño, concebido para dar respuesta a las franjas de pobreza más extrema dejando sin respuesta a importantes grupos de población precarizada, como su implementación, que ha demostrado importantes limitaciones, tienen como consecuencia un bajo nivel de cobertura de esta prestación que no ha alcanzado aún a la población objetivo que se marcó hace casi cuatro años.

El número de 'non take up', aquellos potenciales beneficiarios del ingreso mínimo que no lo solicitan ya sea por desconocimiento, dificultades en el acceso, o limitaciones burocráticas, que el acceso a estas prestaciones supone es aún muy alto.

Según el Segundo informe de opinión de la AIREF en relación a esta prestación, 283.811 hogares eran beneficiarios del IMV a 31 de diciembre de 2022, cifra similar a los 284.000 beneficiarios de finales de 2021 y que se sitúa muy lejos de las más de 800.000 que podían percibir la prestación según los diferentes estudios, lo que sitúa el número de potenciales beneficiarios no solicitantes en torno al 58%.

En el origen de estas dificultades en el acceso se encuentra un sistema altamente burocratizado y centralizado, con importantes barreras de acceso, en el que la atención presencial es prácticamente imposible y en el que la brecha digital, el idioma, las listas de espera, etc. dificultan el acceso a la prestación.

Todos estos hechos hacen pensar que es necesario que los servicios sociales autonómicos y locales, mucho más descentralizados y próximos a la realidad de sus vecinos y vecinas, con

Plaza Ntra. Sra. del Pilar, 18 – 50003 Zaragoza - Tfno. 976 72 48 23 - Fax 976 72 48 24 - gmzec@zaragoza.es

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso



una mayor accesibilidad y un mayor conocimiento directo sobre las necesidades de la población, deben jugar un papel mucho más importante en la puesta en marcha de esta política fundamental para la lucha contra la pobreza.

Una posibilidad que se ha abierto con la aprobación el pasado 27 de diciembre del Decreto-Ley 8/2023 que establece la posibilidad de que las Comunidades Autónomas puedan asumir la gestión del Ingreso Mínimo Vital, y al que muchas de ellas han manifestado ya su intención de sumarse.

Por todo ello se presenta la siguiente

MOCIÓN

1. El Pleno del Ayuntamiento de Zaragoza insta al Gobierno de Aragón a que solicite e inicie el procedimiento para la firma de un Convenio con el Instituto Nacional de la Seguridad Social que permita asumir la gestión del Ingreso Mínimo Vital de acuerdo a lo establecido en el Decreto-Ley 8/2023 de 27 de diciembre.
2. El Pleno del Ayuntamiento insta al Gobierno de la ciudad a, una vez firmado dicho convenio, colaborar con el Gobierno autonómico en la gestión de esta prestación a través de los Centros Municipales de Servicios Sociales o de recursos específicos para ello.

Zaragoza, 23 de enero de 2024

Elena Tomás Bona
Portavoz G.M. Zaragoza en Común

Plaza Ntra. Sra. del Pilar, 18 – 50003 Zaragoza - Tfno. 976 72 48 23 - Fax 976 72 48 24 - gmzec@zaragoza.es

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso